



NACIONAL



DISPOSICION 247/2020
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Modificación de la disposición 214/20.
Del: 06/05/2020; Boletín Oficial 13/05/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-24446893 -APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020, para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, la Ley 27541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2020, la Decisión Administrativa N° 409/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 30 obra Disposición DI-2020-214 -APN-INAREPS#MS que concluye el presente procedimiento;

Que, en la misma se omitió ordenar su publicación en el Boletín Oficial;

Que, es preciso rectificar el Artículo 4° de la misma;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° 19.337 de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184-APN - INAREPS#MS y DI-2020-185 -APNINAREPS#MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”

dispone:

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 4° de la Disposición DI-2020-214-APN-INAREPS#MS, quedando redactado de la siguiente forma: ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

